RESOLUCIÓN No. ____086____ de 2022

POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA IPES No. 01 DE 2022 – PSASIIPES012022

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

En ejercicio de sus atribuciones conferidas por el numeral 2 del artículo 18 Acuerdo IPES - JD No. 001 de 2007, Acuerdo IPES-JD No. 005 del 20 de junio de 2011, artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Decreto de Nombramiento No. 001 del 03 de enero de 2022 y Acta de Posesión No. 055 del 06 de enero de 2022.

CONSIDERANDO QUE

Mediante el Acuerdo 257 de 2006, "por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones", en su artículo 76 se transformó el Fondo de Ventas Populares - FVP en el Instituto para la Economía Social - IPES establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

El INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES, tiene como misión aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado.

En atención a esto, parte de la misión de la Entidad se desarrolla en distintos espacios que se encuentran distribuidos en las localidades del Distrito Capital, los cuales deben estar en óptimas condiciones higiénico-sanitarias, por lo tanto, es necesario realizar acciones de fumigación que conlleven al control de plagas, control de palomas, con el fin de evitar la proliferación de vectores, para así dar cumplimiento a las normas de sanidad.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Salud realiza constantemente visitas de inspección y control de condiciones de higiene y sanidad a los equipamientos donde se comercializan, distribuyen o almacenan alimentos, por lo tanto, se busca el fortalecimiento en la implementación de los programas contenidos en los Planes de Saneamiento Básico de las Plazas de Mercado Distritales y las alternativas comerciales a cargo del IPES, específicamente el relacionado con el control y prevención de plagas.

Es importante resaltar que la Entidad ha realizado los respectivos procesos para ejecutar los servicios desratización, desinsectación, control de palomas incluido los servicios de desinfección para el control de microorganismos en baños, cuartos de aseo y/o cocinas en las Plazas de Mercado Distritales y Alternativas Comerciales administrados por el IPES. Se reitera que las plagas, roedores, palomas y microorganismos patógenos

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

suponen problemas para las condiciones higiénico sanitarias de estos equipamientos donde se comercializa, distribuya y/o preparan alimentos. Estos animales son portadores de enfermedades y parásitos, además, arrasan y contaminan los alimentos, las instalaciones de almacenamiento y embalaje y ponen en riesgo los procesos y productos alimenticios.

Además, los microorganismos cómo hongos, bacterias, virus, entre otros, que no están en alimentos sino en superficies contaminadas o en el aire, pueden provocar grave afectaciones a la salud.

Aunado a lo anterior, se requiere la continuidad de la prestación del servicio de desinfección de áreas para el control de microorganismos con ocasión a la contingencia de la pandemia COVID-19, con el objetivo de fortalecer las medidas higiénico sanitarias de los equipamientos Plazas Distritales de Mercado y Puntos Comerciales que se encuentran entre aquellos que por disposición del Gobierno Nacional y Distrital, deben continuar de manera ininterrumpida su operación para evitar el desabastecimiento de alimentos y productos de primera necesidad, pero guardando todas las medidas de prevención e implementación de saneamiento básico.

Por lo tanto, resulta imprescindible seguir contando con el servicio de fumigación, control de plagas, roedores, palomas y permitir la cobertura de las diferentes áreas comunes de las Plazas y Alternativas Comerciales, para realizar la desinfección de ambientes de manera integral como estrategia fundamental en el control sanitario de los factores de riesgo.

El INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES ha definido un presupuesto oficial para el presente proceso de selección, OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($875.378.410)**,** el cual incluye IVA y demás costos directos, indirectos, impuestos nacionales y distritales, y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

NOTA: Los proponentes no podrán exceder en su propuesta, el valor del presupuesto oficial establecido para la contratación, **so pena de ser rechazada** (Numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015).

Las obligaciones que contraigan en desarrollo de este proceso de selección se respaldan con recursos del presupuesto del IPES, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, según el Certificado de disponibilidad Presupuestal No. **609** expedido por el/la responsable del presupuesto del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES, el cual se describe a continuación:

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

RESOLUCIÓN No. ____086____ de 2022

POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA IPES No. 01 DE 2022 – PSASIIPES012022

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
23011601180000007773 - 232020200994490	Fortalecimiento oferta de alternativas económicas en el espacio público en Bogotá	$201.328.148,00
23011601250000007548 - 232020200994490	Fortalecimiento de las plazas distritales de mercado	$495.657.302,00
23011603440000007772 - 232020200994490	Implementación de estrategias de organización de zonas de uso y aprovechamiento económico del espacio público en Bogotá	$178.392.960,00
VALOR CDP		$875.378.410,00
VALOR APROPIACION PRESUPUESTAL		$875.378.410,00

El plazo de ejecución del contrato será de **SIETE (7) MESES O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL** y se contará a partir de la fecha del acta de inicio suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales y presupuestales para su ejecución.

El día 24 de febrero de 2022, la Entidad publicó en la página web del sistema electrónico de contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, el aviso de convocatoria, el complemento al proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos correspondientes al Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica IPES No. 01 de 2022 -PSASIIPES012022

Conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se concedió el término de cinco (05) días hábiles comprendidos entre el 25 de febrero y el 03 de marzo de 2022, para que los interesados se pronunciaran con relación al contenido del proyecto de pliego de condiciones.

Revisada la sección “observaciones al pliego de condiciones” de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, se verificó que se presentó una observación al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección, la cual fue respondida oportunamente por la Entidad conforme al cronograma del proceso.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y lo dispuesto en la Directiva 003 de 2021, y con el fin de prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública, durante el presente proceso de seleccción y la ejecución del contrato resultante del mismo, se acatará lo establecido en el marco constitucional y normativo que busca preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y prevención deccorrupción en su gestión contractual, en especial lo establecido en el capítulo VII

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

RESOLUCIÓN No. ____086____ de 2022

POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA IPES No. 01 DE 2022 – PSASIIPES012022

"Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública" de la Ley 1474 de 2011.

En atención a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional",* se ordena mediante acto administrativo motivado la apertura del proceso de selección.

Por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 01 de 2022-PSASIIPES012022 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE VECTORES Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS EN LAS PLAZAS DE MERCADO Y ALTERNATIVAS COMERCIALES A CARGO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES

ARTÍCULO 2º. Establecer como cronograma del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 01 de 2022-PSASIIPES012022, el siguiente:

Diligencia	Fecha / hora
Expedición y publicación de la Resolución de Apertura y del Pliego de Condiciones Definitivo.	07 de marzo de 2022. Página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo máximo para presentar Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos por parte de los oferentes	09 de marzo de 2022, a través de la sección **"Observaciones al pliego de condiciones"** de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	10 de marzo de 2022, página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo máximo para expedir adendas	11 de marzo de 2022. Página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. en horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
Fecha y hora límite para la presentación de ofertas (cierre)	15 de marzo de 2022, a las 11:00 a.m. únicamente en la opción **"Crear oferta"** del expediente electrónico de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

RESOLUCIÓN No. ____086____ de 2022

POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA IPES No. 01 DE 2022 – PSASIIPES012022

Diligencia	Fecha / hora
Apertura de ofertas	Dentro de la hora siguiente a la hora límite para la presentación de ofertas
Publicación de los informes preliminares de verificación y evaluación de propuestas	18 de marzo de 2022, página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Traslado del consolidado de verificación y evaluación de propuestas	Del 18 al 24 de marzo de 2022, página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii,
Apertura del Sobre económico	28 de marzo de 2022, a las 10:00 a.m. página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii,
Subasta inversa electrónica	28 de marzo de 2022, a las 2:30 p.m. página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii,
Expedición del Acto de Adjudicación	29 de marzo de 2022 página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii,
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación del proceso de selección
Expedición del registro presupuestal y garantías requeridas para el contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación del proceso de selección
Publicación de los actos emitidos en desarrollo del proceso de selección, oferta seleccionada y contrato celebrado en el SECOP II	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación del proceso de selección

PARÁGRAFO PRIMERO. La Entidad puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La Entidad puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 3º. Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, las cuales podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual en el presente proceso de selección; así mismo podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

RESOLUCIÓN No. ____086____ de 2022

POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA IPES No. 01 DE 2022 – PSASIIPES012022

Para tal efecto podrán consultar la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii y dirigir sus solicitudes al correo institucional smescobarb@ipes.gov.co.

ARTICULO 4º. Los estudios y documentos previos, el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 01 de 2022-PSASIIPES012022 y la presente Resolución, podrán consultarse en la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

ARTICULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los siete (07) días del mes de marzo de 2022.

WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Sandra Milena Escobar Benavides Contratista SJC- CPS No. 3191145 de 2022		07-03-2022
	María Paula Peña Gomez Contratista SJC- CPS No. 3187329 de 2022		
Revisó	Alejandra Maria Caycedo Niño Contratista SJC- CPS No. 2113691 de 2022		07-03-2022
Aprobó	Diana Gálvez Roa– Subdirectora Jurídica y de Contratación		07-03-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES			

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co